

5 de Oct. 1763.

Sala 1- leg. 293-46¹

S^{ta} Coloma de Farnes

Memorial de Carlos Ferrera
Cabo de la Esquadra, y. residente en S^{ta}
Coloma de Farnes.

DE MIT OUBERTIMLOS
DE MIT OUBERTIMLOS 60.

Don Juan de Prado Lourencano,
 Juna Brig. de los Exerz, de S. M. Gov.
 Solico y Mirias de la Plaza de Navagora
 Com. Gen. de esta y sus Puertos =

Testifico que Carlos Texera

Cayo de su ilustre demontana de la

Escuadra de Salto havendo

en su empleo dos años y cinco meses

en su Consequimiento de mi Cargo,

ha cumplido exactamente con su

obligacion, y con satisfaccion, y que

de el haya tenido la menor queja
 de Ofuziar ni Caisano, antes en
 memoria que en dho tiempo se aplico
 aprenden desentones, y Laciones per-
 sumendoles para el logro de su
 Captura, y las Comisiones que le he dado
 las ha practicado con todo celo, y para
 que con ste donde combenga, y a supedi-
 mento de q. la paxa veinte, Confiazion
 llamada demi Mano en Navarra.
 a cinco de Junio de mill e setecientos, treynta
 y nueve.

Juan de Padua





Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN-
TEMARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.

Señor

Carlos Ferrera Cabo de la Esquadra nom-
brada del Bayle de Vall, que reside en la Villa
de Santa Coloma de Farners Correjmiento de
Gerona en el Principado de Cataluna puesto a
los Reales pies de V.M. con el mar humilde res-
pecto, y profunda veneracion representa; Que des-
de el año de mil setecientos treinta y quatro, y has-
ta ahora vive, y ha servido sin intermision a V.M.
y a los Señores Reyes Vuestros gloriosos Predeces-
sores con tanto zelo, y actividad en la persecucion, y
aprehension de los Malhechores, Seditivos, y
otras Personas perjuziales al Estado, y quietud
publica, como a obligaciones de su cargo, que se ha
debido a este zelo la sequidad de las Justicias,
y le ha merecido la mayor satisfaccion de todos
sus Superiores; Que no pudiendo este vivo zelo al
Real Servicio quedar representado en el pecho del
Suplicante, y ceñirse unicamente al exacto cum-

5
plimiento de sus cargos, se ha extendido con
la misma actividad á la conservación, y augmen-
to de los Reales Ejercitos de V. M., no solo en
el auxilio de muchos otros Desempeños, que con
todo desinterés, y sin admitir las arregladas
gratificaciones ha restituido á sus Vándexas,
sino tambien en la facilitación de las nuevas Levas,
contribuyendo con la aplicación de gentes ociosas
á las Reclutas Generales, que se han hecho en el
Principado, como asimismo uno y otro lo abonan los Co-
mandantes de sus respectivos Partidos, con las
pruebas auténticas, que para informar el Real
Animo de V. M. se presentan; Que asimismo,
no pudiendo su zelo mirar con indiferencia el me-
nor menoscabo en la Real Hacienda, se ha apli-
cado siempre con la mayor solícitud á la apre-
hension de los Contrabandistas, que introdu-
zian Contrabando en el Principado; lograndola
de muchos otros, y con especialidad moderna-
mente de quatro, que en la noche del día dor de
Febrero de mil setecientos setenta, y uno rindió, y
auxilio cogiéndoles crecida cantidad de tabaco

de polvo sin embargo se hallarlov armados con
 su sable, y una arma de fuego cada uno, segun pue-
 de informax a V.M. el Administrador General
 en el Principado:

Y si este zelo Senor, y estos servicios continua-
 dos merecen la Real aprobacion de V.M. el mis-
 mo Carlos Tercera puesto a los Reales pies de
 V.M. rendidamente suplica sea del Real agrado
 de V.M. el honrarle, y concederle el Grado, y sueldo
 de Teniente de Infanteria con retencion de la
 misma Compañia, que esta a su mando, como assi
 se dignò concederle con mayor grado el Senor
 Rey Don Fernando, que Dios haya, al Difunto
 Bayle de Vallu Don Pedro Martin Verriana Co-
 mandante en Jefe, y V.M. a Don Joseph Verria-
 na entonces segundo Comandante en las mismas
 Compañias, que lo recibira a especial gracia de
 la Real Munificencia de V.M.

4

Don Joseph Fernandez de Cordova, Aragon,
Aragon, Baran, Herrera, Roxas, y Juan de Comenda
dor de Bien. Venida, en la Din. de Thago, Hen. Cene. de
los Exos. de V. M., Gobernador politico, y Militar de
la Plaza, y Fuerte de Lerona; Comandante Cene. de las
Plazas, y Provincia de Oaxaca de Indias.

Verifico: Que Carlos Herrera, uno de los
Cabos de la Esquadra del Valle de Valle, ven-
dente con su Esquadra en la Villa de Santa
Coloma de Llerena de este Reino; ha obrado en
su Encargo; desde el año de 1734. que ha quele
conozco, con tanto Celo, actividad, inteligencia, y
Trabajo, que se ha valido a estas circunstancias
el tener asegurada toda su Jurisdicción, la apre-
hension de muchos Malhechores, y Exoneros pen-
judiciales, al Servicio del Rey, y de la quietud
del Reyno, habiendo contribuido mucho con
Celo, y consagrado en virtud de su Cuydado, p.^a

GOBIERNO DE ARAGON

La Leva, que se han hecho en este Partido,
 Quintas, y aplicacion a Sagamundo, y
 gente mantenida a la Realidad general
 Por lo qual suplico acubedor a qualquiera
 Recompensa, o gracia que la Realidad de d. n.
 se dignare atenderle; Y para que
 conste donde convenga de la presente a su
 pedim; firmada de mi mano, y sellada
 con el Sello de mi Arma. Dada en Je-
 rona a diez de Abril del año de mil,
 seiscientos quarenta, y ocho.

Joseph de Cordoba
 y Aguero

+

9

Ex^{ma} Señora.

Mi Señora: Con Carta de Carlos Ferrera
mi Cuñado quedé prevenido se formax para
S. M. que Dios q^e, un memorial de sus servi-
cios, y pretensiones, y diligente en dexchura
ã V. Ex^a en cuyo cumplimiento lo executo po-
niendole en manos de V. Ex^a con los adjuntos
Certificatos, que le acompañan. De mi parte
suplico à V. Ex^a se sirva según su alta compre-
hension mandax tildar, y emendar las muchas
faltas proprias de mi cortedad, que notare en
su contexto, ya que de parte de mi Cuñado que-
da arregurado el buen exito baxo la sombra, y
poderoso patrocinio de V. Ex^a. Y repitiendome
quintero à las ordenes de V. Ex^a con este motivo, que-
do rogando à Dios q^e à V. Ex^a m. a. d. que le desee
Hortatructi y de S. de 1763.

Ex^{ma} Señora.

B. L. M. de V. Ex^a
Su mas humilde y aficionado Ser^{da}
Dⁿ Juan Sauri y Fornes.